



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004844-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a proyecto de expropiación para la ejecución del Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo de suelo industrial en el entorno de Valladolid aprobado por ORDEN FOM/115/2008, de 24 de enero.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el proyecto de expropiación para la ejecución del Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo de suelo industrial en el entorno de Valladolid «Área de actividad Canal de Castilla», aprobado definitivamente mediante Orden FOM/115/2008 de 24 de enero, se pregunta:

1.ª ¿Se ha procedido a la adjudicación de parcelas resultantes a aquellos propietarios que, en el momento del levantamiento de las actas de ocupación o en otro posterior, aceptaron el justiprecio de la finca fijado en el proyecto de expropiación, optando, como prevé la legislación, por cobrar el mismo mediante la adjudicación de terrenos urbanizados de uso industrial?



2.^a ¿Cuál ha sido, en su caso, el instrumento jurídico (proyecto de reparcelación, documentos privados...) por el que se ha procedido a dicha adjudicación?

3.^a En esos casos, ¿cuál es la relación de las fincas resultantes adjudicadas a los expropiados? ¿Cuál es la superficie, el uso y edificabilidad y el valor de cada una de ellas?

4.^a En los mismos supuestos, ¿cuáles son las fincas originarias cuya expropiación se paga con fincas resultantes y con cuáles en cada caso?

Valladolid, 9 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero y
José Francisco Martín Martínez